



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
EL GUACAMAYO
NIT. 804007445-2**

Resolución Aprobación 05002 de marzo 15 de 2022

**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SERVICIO No. 001 – 2026**

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO DE EL GUACAMAYO
CONTRATISTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT	860524654-6
APODERADO	ADRIANA REY SILVA
IDENTIFICACION	63478353
OBJETO	COMPRA POLIZA GLOBAL: MANEJO DE RECURSOS PARA EL RECTOR Y SECRETARIA Y AMPARO DE BIENES DEL INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO.
VALOR	\$ 2.785.266=
FORMA DE PAGO	Un pago total una vez cumplido el objeto contractual
PLAZO	7 DIAS
FECHA DE FIRMA	09-07-2026

En El Guacamayo Santander a los 09 días del mes de julio de 2026, se reunieron en las instalaciones del **INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO**, identificado con Nit. 804007445-2, El Rector **FELIX FRANCISCO LIZCANO BOADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.436.666 de Cúcuta, la Señorita **AMPARO LEÓN TAVERA**, Secretaria del ITAG en calidad de supervisora y por la otra **ADRIANA REY SILVA** identificada con cedula de ciudadanía N° 63.478.353 de Bucaramanga, apoderada de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** en calidad de contratista, con el fin de firmar la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO

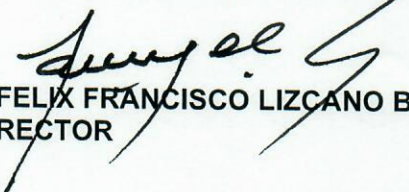
Que el **INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO** suscribió el contrato No. 001 -2026, cuyo objeto: **COMPRA POLIZA GLOBAL: MANEJO DE RECURSOS PARA EL RECTOR Y SECRETARIA Y AMPARO DE BIENES DEL INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO**, en el cual se pactó un plazo de 7 días para su ejecución, contados a partir de la firma del acta de iniciación, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.785.266.00)**.

Que a la fecha el contrato se encuentra legalizado y es procedente dar inicio en aras de garantizar el servicio contratado.

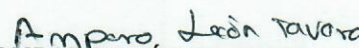
ACUERDAN

Fijar como fecha de iniciación el día 09 de julio del año 2026 del contrato de la referencia.

No siendo más el objeto de la presente se firma, por lo que en ella intervienen.


FELIX FRANCISCO LIZCANO BOADA
RECTOR


ADRIANA REY SILVA
Apoderada **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**


AMPARO LEÓN TAVERA
Supervisora